

Departamento de Programación Física y Control
OFPA N°04

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE:

RESOLUCIÓN EXENTA N° _____/

SANTIAGO,

005207 15.09.2015

VISTOS:

- a) La Resolución Exenta N°4392, de fecha 19 de Agosto de 2013 que aprueba el contrato de Servicio para la Certificación de Norma ISO 9001:2008 de los procesos de negocio, soporte y estratégicos en Serviu Metropolitano.
- b) Lo dispuesto en la letra e) del punto 9.6.- del contrato, de las Bases de licitación pública del Servicio para la Certificación de Norma ISO 9001:2008 de los procesos de negocio, soporte y estratégicos en SERVIU Metropolitano, relativo a las modificaciones de contrato.
- c) El art. 13 de la ley 19.886 de Compras Públicas y el art. 77 del Reglamento de Compras D. S. N° 250/2004, relativo a la modificación de contrato.
- d) Que existe disponibilidad de fondos según refrendación presupuestaria N°2 del 02.06.2015, que imputa gasto de ítem 22.11.999 del presupuesto, aprobado por Ley N°20798/14.
- e) Lo dispuesto en la Resolución N° 1600 de 30 de octubre de 2008, de Contraloría General de la República, que Fija Normas sobre Exención del trámite de Toma de Razón.
- f) El Decreto TRA N° 272/4/2015 de (V. y U) de fecha 3 de febrero de 2015 que me nombra Director del Servicio de Vivienda y Urbanización Metropolitano, y las facultades que en tal carácter me competen de conformidad al D.S. N° 355 (V. y U.) de 1976, Reglamento Orgánico de los SERVIU; dicto lo siguiente;

CONSIDERANDO:

- a) Las disposiciones establecidas en las Bases Administrativas señaladas en el visto b) permiten modificar los contratos con los proveedores, previo consentimiento de los mismos y en la medida que no se afecten el objeto del contrato.
- b) La necesidad de adecuar los términos de la contratación según Bases Técnicas de Licitación ID 48-147-LE13 -apartado "Objetivos de los Servicios Requeridos"- respecto al número de procesos que se certificará según Norma ISO 9001 2008.
- c) Que las normas que regulan la contratación se encuentran contenidas en las Bases Administrativas y Técnicas indicadas, como en el Contrato y la modificación que se aprueba por éste acto.

RESOLUCIÓN

1. Apruébese la siguiente modificación de Contrato con la empresa BUREAU VERITAS CERTIFICACION CHILE S.A, RUT: 99.526.160-K, respecto al número de procesos que se auditarán para su certificación y/o mantención de la misma de acuerdo a la Norma ISO 9001, según el siguiente tenor de contrato:



MODIFICACION CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIO PARA LA CERTIFICACIÓN DE NORMA ISO 9001:2008 DE LOS PROCESOS DE NEGOCIO, SOPORTE Y ESTRATÉGICOS DE SERVIU METROPOLITANO.

SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANIZACIÓN METROPOLITANO

Y

BUREAU VERITAS CERTIFICACION CHILE S.A.

En Santiago de Chile, a 17 de Julio del año 2015, entre don **ALBERTO PIZARRO SALDÍAS**, chileno, casado, Geógrafo, cédula nacional de identidad número 10.630.169-7, en su calidad de Director, según se acreditará, del **SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANIZACIÓN METROPOLITANO**, que en adelante se denominará "**SERVIU METROPOLITANO**" persona jurídica derecho público, Rol Único Tributario N° 61.812.000-7 ambos con domicilio en calle Serrano N° 45, comuna y ciudad de Santiago, por una parte; y por la otra **BUREAU VERITAS CERTIFICACION CHILE S.A.**, RUT: **99.526.160-K**, representada legalmente por don **ERIK ANDRÉS LUENGO LIQUITAY**, chileno, casado, Ingeniero Comercial, RUT: 11.819.757-7ÑA y don **PATRICIO TESTA OLIVA**, chileno, casado, Técnico Universitario en Mantenición de Equipos Industriales, RUT 9.126.677-6, ambos domiciliados en Francisco de Noguera 200, Oficina 13001, Comuna Providencia, Santiago, en adelante el "proveedor", el "oferente" o el "adjudicatario", todos mayores de edad, exponen:

PRIMERO: ANTECEDENTES: Que de conformidad la licitación realizada en mercadopublico.cl, ID: 48-147-LE13, a las Bases Técnicas y Administrativas de la misma, aprobadas por la Resolución Exenta N° 3163 de fecha 25/06/2013, sus modificaciones y aclaraciones, a la oferta formulada por el adjudicatario, a la Resolución Exenta N° 3879 del año 2013, del Sr. Jefe del Depto. de Servicios Generales, que dispone la adjudicación, y por haber acreditado el oferente el cumplimiento de los requisitos que disponen las Bases y las normas legales pertinentes, considerando su oportuna inscripción en el Registro de Proveedores, y al contrato celebrado con fecha 15 de Agosto del 2013, entre SERVIU Metropolitano y el citado proveedor por los citados Servicios, en la Resolución Exenta N° 4392 del SERVIU Metropolitano, de fecha 19/08/2013 que aprueba el citado contrato, antecedentes que para todos los efectos formarán parte integrante del presente instrumento, vienen en convenir la siguiente modificación de contrato de Servicio para certificación y/o mantención de la certificación de los procesos de negocio, soporte y estratégicos de SERVIU Metropolitano según norma ISO 9001.

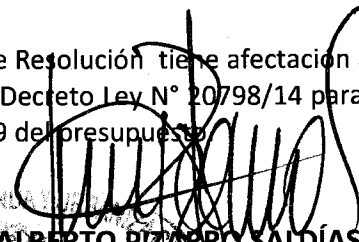
SEGUNDO: OBJETO: **SERVIU Metropolitano**, representado en la forma indicada en la comparecencia, conviene con el proveedor **BUREAU VERITAS CERTIFICACION CHILE S.A.** la modificación del servicio Certificación de Norma ISO 9001.2008 de los procesos de negocio, soporte y estratégicos de SERVIU Metropolitano, en el sentido de ampliar el alcance certificado incorporando al contrato los siguientes procesos: Diseño y Ejecución de Parques Urbanos; Proceso licitaciones según D.S. N° 236 (V. y U. 2002); y Asesoría Jurídica para contratos según D.S. N° 236 (V. y U. del 2002) y Mercado Público, ley 19886 (2003), y su Reglamento D.S. N° 250 (2004), debido a la necesidad de SERVIU Metropolitano de incorporarlos a la certificación ISO y a la voluntad del proveedor de auditar los procesos últimamente mencionados.

TERCERO: DISPONIBILIDAD DE RECURSOS ECONÓMICOS PARA LA AMPLIACIÓN DEL ALCANCE y GARANTÍA: El adjudicado presentó una propuesta para la ampliación del Alcance de la certificación a los procesos indicados en el punto anterior, cuyo monto es de \$ 875.000 (ochocientos setenta y cinco mil pesos), considerando un servicio profesional semejante al presentado en la propuesta original del contrato. La boleta en garantía por el fiel y oportuno cumplimiento del contrato original, es modificada ampliándola en el equivalente al 15% del monto que se incorpora en esta modificación, resultando un valor total de \$940.500 (novecientos cuarenta mil quinientos pesos) para cautelar los mismos aspectos del contrato original y la ampliación de éste, cuyos datos son: N°8934588 vigencia al 31 de marzo de 2016.

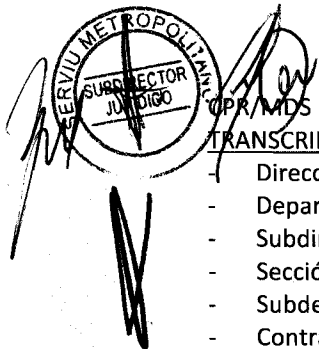

CUARTO: Las demás cláusulas del contrato original, relativas a, disponibilidad del personal, forma de pago, duración del contrato, término anticipado, retención, mandatos y aceptación, multas, domicilio y jurisdicción, escrituración y validez, gastos, y la personería del contrato original, que no se modifican por el presente contrato, permanecerán inalterables.

QUINTO: PERSONERÍA: La personería del Sr. **LUIS ALBERTO PIZARRO SALDIAS**, para actuar en representación del SERVIU Metropolitano consta en Decreto TRA N° 272/4/2015 de (V. y U.), que lo nombra Director del Servicio de Vivienda y Urbanización Metropolitano y las facultades que en tal carácter le competen con arreglo a lo preceptuado en el D.S. N° 355 (V. y U.) de 1976, Reglamento Orgánico de los SERVIU, y la personería de don ERIK ANDRÉS LUENGO LIQUITAY y don PATRICIO TESTA OLIVA para representar a la empresa BUREAU VERITAS CERTIFICACION CHILE S.A, consta en escritura pública del 05 de junio del 2014, otorgada ante Notario Público de la Vigésima Séptima Notaría de Santiago de Eduardo Avello Concha, Repertorio N° 13978-2014.

2. Páguese a la Empresa BUREAU VERITAS CERTIFICACION CHILE S.A. Rut. 99.526.160-K, un valor de \$875.000 (ochocientos setenta y cinco mil pesos), correspondientes al aumento del valor de contrato.
3. El cumplimiento de la presente Resolución tiene afectación al Presupuesto vigente de SERVIU Metropolitano aprobado por Decreto Ley N° 20798/14 para el año 2015 que imputa el gasto de \$875.000 al ítem 22.11.999 del presupuesto.



ALBERTO PIZARRO SALDIAS
GÉOGRFO PUC
DIRECTOR
SERVIU METROPOLITANO



SERVIU METROPOLITANO
SUBDIRECTOR
JURÍDICO
OPR/MDS

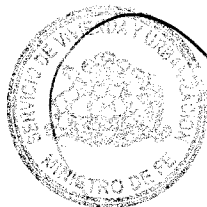
TRANSCRIPCIÓN

- Dirección SERVIU Metropolitano
- Departamento de Programación Física y Control
- Subdirección de Administración y Finanzas
- Sección Secretaría General Ministro de Fe SERVIU Metropolitano
- Subdepto. Presupuesto
- Contraloría Interna SERVIU Metropolitano
- Sección Partes y Archivo

REFRENDADO
Ofelia Ruz Cerón
26 AGO 2015
Subdepartamento de Presupuesto
Subdirección de Finanzas



CONTRALORÍA
INTERNA
SERVIU METROPOLITANO



MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO
SERVIU METROPOLITANO

NURYS RAMÍREZ TAPIA
Ministro de Fe

